

## TIC Cámara Cámara de Comercio de Cádiz

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	<p>El Programa TIC Cámaras tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las PYME, microempresas y autónomos, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC (DAT).</li> <li>- Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación.</li> </ul> <p>Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente.</p>
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz
Enlace web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Publicación Oficial:	—
Fecha Inicio Convocatoria:	28/06/2018
Fecha finalización convocatoria:	06/07/2018
Enlace a Publicación Web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Destinatarios:	<p>Este programa va dirigido a Pymes y Autónomos de todas las actividades empresariales y profesionales recogidas en el IAE.</p> <p>Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas.</p>
Sector:	Multisectorial
Procedimiento de concesión:	Concurrencia simple
Ámbito geográfico:	Provincia de Cádiz
Cuantía/intensidad de la ayuda:	70% de la inversión con un máximo de 7.000 €
Actividades subvencionables:	<p>El programa consta de dos fases- Fase I diagnóstico Asistido de TIC. Se proporcionan recomendaciones de implantación de soluciones Tic totalmente gratuito para las empresas.</p> <p>Fase II- plan personalizado e implantación de soluciones establecidas en el diagnóstico. Supone una inversión mínima para la empresa. Importe máximo financiable 7000 E, subvención del 70% de la inversión. Al finalizar esta etapa se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación.</p>
Requisitos:	<p>La siguiente documentación es de obligatoria presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de participación. Para que el expediente de su solicitud pueda ser tramitado correctamente, es imprescindible firmar y cumplimentar debidamente todos sus apartados. La persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la entidad - (pulse aquí para descargarla)</li> <li>• Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación, debidamente firmada y fechada - pulse aquí para descargarla)</li> <li>• Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) - pulse aquí para más información .</li> <li>• Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) - pulse aquí para más información.</li> <li>• Persona Física, fotocopia DNI del solicitante.</li> <li>• Persona Jurídica, fotocopia DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes.</li> <li>• Persona Jurídica, fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.</li> <li>• Persona Jurídica, fotocopia Poderes de Representación de la persona que firma la solicitud.</li> </ul>
Procedimiento de Solicitud:	<p><a href="https://sede.camara.es/sede/cadiz">https://sede.camara.es/sede/cadiz</a> Correo de soporte sede electrónica: soporte.sede@camara.es</p>
Regulación:	—

**Actividades subvencionables:**

El programa consta de dos fases- Fase I diagnóstico Asistido de TIC. Se proporcionan recomendaciones de implantación de soluciones Tic totalmente gratuito para las empresas.  
Fase II- plan personalizado e implantación de soluciones establecidas en el diagnóstico. Supone una inversión mínima para la empresa. Importe máximo financiable 7000 E, subvención del 70% de la inversión. Al finalizar esta etapa se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación.

**Requisitos:**

La siguiente documentación es de obligatoria presentación.

- Solicitud de participación. Para que el expediente de su solicitud pueda ser tramitado correctamente, es imprescindible firmar y cumplimentar debidamente todos sus apartados. La persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la entidad - (pulse aquí para descargarla)
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación, debidamente firmada y fechada - (pulse aquí para descargarla)
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) - pulse aquí para más información .
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) - pulse aquí para más información.
- Persona Física, fotocopia DNI del solicitante.
- Persona Jurídica, fotocopia DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes.
- Persona Jurídica, fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
- Persona Jurídica, fotocopia Poderes de Representación de la persona que firma la solicitud.

**Procedimiento de Solicitud:**

<https://sede.camara.es/sede/cadiz>  
Correo de soporte sede electrónica: [soporte.sede@camara.es](mailto:soporte.sede@camara.es)

**Regulación:**

—